



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 1095/2015.-

ARICA, 21 ENERO DE 2015.

VISTOS:

- a) **Memorándum N°12**, de fecha 07 de Enero de 2015, del Departamento de Arte y Cultura, Solicita autorizar programa denominado FITAM 2015.
- b) **Memorándum N°037**, de fecha 09 de Enero de 2015, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°457**, de fecha 13 de Enero de 2015 de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FITAM 2015**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Programa "FITAM 2015"
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura
1.3.-LUGAR	: Teatro Municipal
1.4.-FECHA	: Enero 2015
1.5.-COBERTURA	: Comunidad ariqueña en general.
II.- FUNDAMENTOS	: Con el propósito de generar un espacio cultural basado en el teatro, el Festival Internacional de teatro a mil, FITAM se hace presente en nuestra ciudad para desarrollar la obra "Por sospecha" de Luis Rivano. Que ha generado la disciplina teatral de manera profesional con una vasta y destacada experiencia.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Desarrollar y difundir el teatro de excelencia en nuestra ciudad.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar el teatro en general como disciplina capaz de poner en la palestra temas sociales. - Entregar a la comunidad ariqueña por medio del teatro un espacio de entretención. - Desarrollo de temas sociales por medio del teatro.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	5.1 <u>Humanos</u> : - Depto. Arte y Cultura 5.2 <u>Materiales</u> . <u>Requerimientos</u> : - Contratación directa de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, FITAM representada por la señora Carmen Romero Quero, r.u.n 8.095.742-4, domiciliada en Juana de Arco 2012 oficina 11, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago para desarrollar dos funciones en el teatro municipal de la obra nacional "Por sospecha". Lo que incluye la compra de pasajes, alimentación y alojamiento para los actores y su equipo, realización del montaje y escenografía y pago de caché correspondiente. Por un valor de \$11.900.000 (iva incluido). - Contratación servicio de catering consistente en; agua mineral sin gas, frutas naturales, jugos naturales, chocolates, sándwich de queso y jamón en pan de molde, té y café para 10 personas, por los días 16 y 17 de enero 2015. Por un valor de: \$ 300.000.- (iva incluido)
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$12.200.000.- pesos.- Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con fondos municipales

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	FUNCIÓN	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA DE GESTIÓN	VALOR
Contratación directa de Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, FITAM representada por la señora Carmen Romero Quero, r.u.n 8.095.742-4, domiciliada en Juana de Arco 2012 oficina 11, comuna de Providencia de la ciudad de Santiago para desarrollar dos funciones en el teatro municipal de la obra nacional "Por sospecha". Lo que incluye la compra de pasajes, alimentación y alojamiento para los actores y su equipo, realización del montaje y escenografía y pago de caché correspondiente. Por un valor de \$11.900.000 (iva incluido).	Desarrollar obra de teatro "Por sospecha".	22.08.011.013	Actividades del departamento de cultura	AG N° 6 Programas Culturales	\$11.900.000.- (iva incluido)
Contratación servicio de catering consistente en: agua mineral sin gas, frutas naturales, jugos naturales, chocolates, sándwich de queso y jamón en pan de molde, té y café para 10 personas, por los días 16 y 17 de enero 2015. Por un valor de: \$ 300.000.- (iva incluido)	Alimentación para equipo de producción y actores.	22.01.001.003	Cultura (p/persona)	AG N° 6 Programas Culturales	\$300.000.- (iva incluido)
Valor Total					\$12.200.000.- -

El monto del Programa es de \$12.200.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA(S)

ATF/ATF/CCG/xlt.